REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ACTA No. 43-2001

Acta de la sesión número cuarenta y tres, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 20 de septiembre del 2001, a las 5 .00 p.m

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Lic. Marvin Herrera Araya, Lic. José A. Castillo, Master Sandra Subirós, Dr. Francisco A. Pacheco y Dra. Sandra García P., Propietarios. Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Bladis Briones Villareal, Licda. Elsa N. Wo Ching, suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.

Ausente con justificación: Msc. Alejandrina Mata S.

AGENDA NO. 43-2001
SESION COMISIONES
FECHA: 20 DE SETIEMBRE DEL 2001

TRABAJO DE COMISIONES

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

- Informe No. 28 y No. 29

- Recurso de apelación en subsidio contra resolución de la sesión 48-2000, enviado por la señora Milie Goldenberg.

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

Revisión del plan piloto de modificación curricular en las asignaturas de Artes Plásticas y Educación Musical del Liceo Napoleón Quesada.

Evaluación del Colegio Deportivo de Limón realizada por el Departamento de Investigación Educativa Del Ministerio de Educación Pública.

ARTICULO 1

Informe No. 28

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación, la aprobación del informe No. 28, referido a reconocimiento de diplomas en enseñanza media.

Tahis E. Piedra	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Kristy Harris P.	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Haylinn Garro J.	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Mario A. Escalante	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Yadira Martinez	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Eilyn Jiménez S.	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Pablo Leal P.	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Jorge E. Calderón	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Daniel A. Garro R.	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Ana L. Bueno	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Marco A. Reyes	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
Leslie Sandigo	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Rodrigo Hernández	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Criseyda Cruz O.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
María F. Martínez S.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Elvin A. Amador	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Luisa D. Ramírez V.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Wendy Padilla D.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Roberto Cajina M.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
José L. Vásquez A.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Belarmino Arcia C.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Obned I Montiel	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Julio Alvarado	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Carla P. Rostran	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Ali J. Talavera L.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Fèlix O. Centeno C.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
Héctor Alain A.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Joel Zapata M.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Fausto O. Jaime	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Lourdes Morales E.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger el informe No. 28 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento de diplomas de enseñanza media según detalle.

Informe No. 29

- Rafaela M. Monterrey Espinosa, de nacionalidad nicaragüense, solicita reconocimiento de estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el artículo 71 y 74 de su reglamento.

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación, lo siguiente:

Acoger y reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos al de maestra de Educación Primaria con base en Bachillerato en Educación Media.

- Deglis Valdivia V., de nacionalidad nicaragüense, solicita reconocimiento de estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el artículo 71 y 74 de su reglamento.

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación, lo siguiente:

Acoger y reconocerle al peticionario sus estudios y equipararlos al de maestra de Educación Primaria con base en Bachillerato en Educación Media.

- Mayra Mairena Obando, de nacionalidad nicaragüense, solicita reconocimiento de estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el artículo 71 y 74 de su reglamento.

La Comisión de Leyes y reglamentos recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación, lo siguiente:

Acoger y reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos al de maestra de Educación Primaria con base en Bachillerato en Educación Media.

- Donaldo Argüello Zelaya, de nacionalidad nicaragüense, solicita reconocimiento de estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el artículo 71 y 74 de su reglamento.

La Comisión de Leyes y reglamentos recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación, lo siguiente:

Acoger y reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos al de maestra de Educación Primaria sin Bachillerato en Educación Media.

El Consejo Superior de Educación, acuerda por unanimidad:

Acoger y aprobar el informe No. 29 presentado por la Comisión de Leyes y reglamentos y aprobar el reconocimiento de sus estudios superiores.

- Recurso de apelación en subsidio contra resolución de la sesión 48-2000, enviado por la señora Milie Goldenberg.

Una vez que la Comisión de Planes y Programas analizó la documentación aportada por la Secretaría del Consejo, acordó:

- **Esperar respuesta solicitada al señor Carlos Enrique Campos, Director de la Asesoría Técnico - Jurídica, y para analizarlo en la próxima sesión.**

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

Revisión del plan piloto de modificación curricular en las asignaturas de Artes Plásticas y Educación Musical del Liceo Napoleón Quesada.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO

- Que el Plan Piloto de Adecuación Curricular en las Asignaturas de Artes Plásticas y Educación Musical del Liceo Napoleón Quesada fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en 1995.

- Que dicho plan piloto fue objeto de modificaciones en virtud del análisis y evaluación de los resultados en lo correspondiente a Educación Musical.

- Que para el año 2000 se eliminó la asignatura de Educación Musical en virtud de que no rindió los frutos esperados.

- Que la asignatura de Artes Plásticas continua debido a la excelente y productiva respuesta por parte de los alumnos.

- Que por recomendación de la Master Fernández Sandoval del Departamento de Educación Académica se debe cambiar de nombre de

  " Adecuación Curricular" por el de "Talleres por Área de Trabajo".

- Que el Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria aprobó el aumento de 30 lecciones de Artes Plásticas y simultáneamente solicita al Consejo Superior de Educación una revisión del caso para el curso lectivo 2002.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Acoger la recomendación del Departamento de Educación Académica del Ministerio de Educación y cambiar de nombre por Talleres de Área de Trabajo en Artes Plásticas para algunos sétimos del Liceo Napoleón Quesada a partir del curso lectivo del 2002.

El Consejo Superior de Educación, acoge por unanimidad lo recomendado por la Comisión de Planes y Programas y que dice:

- **Acoger la recomendación del Departamento de Educación Académica del Ministerio de Educación y cambiar de nombre por Talleres de Área de Trabajo en Artes Plásticas para algunos sétimos del Liceo Napoleón Quesada a partir del curso lectivo del 2002.**

Evaluación del Colegio Deportivo de Limón realizada por el Departamento de Investigación Educativa Del Ministerio de Educación Pública.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO

- Que el Colegio Deportivo Limón funciona como un Plan Piloto.

- Que el colegio opera mediante un convenio entre la Universidad de Costa Rica y Ministerio de Educación Pública que no se cumple plenamente.

- Que el colegio ha tenido logros importantes en el campo deportivo a nivel nacional.

- Que el colegio tiene limitaciones de infraestructura, de recursos didácticos y tecnológicos.

- Que el colegio ha funcionado sin disponer de programas de estudio definidos

- Que en ese colegio deportivo los alumnos obtienen su Bachillerato en Educación Media igual que en un colegio académico.

- Que por parte del Ministerio de Educación Pública ha faltado seguimiento técnico y administrativo.

- Que en dicho colegio no se cumple el Reglamento General de Colegios Deportivos de Costa Rica.

- Que la evaluación hecha al Colegio Deportivo Limón aporta información para tomar las acciones correctivas correspondientes.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente :

- **Conformar una comisión ministerial, con la participación de funcionarios del nivel central, regional e institucional para que elabore los programas de las asignaturas deportivas de especialidad que se imparten actualmente en el Colegio Deportivo Limón para ser implementada en el curso lectivo del 2002 considerando los siguientes aspectos :**

- **Establecer los parámetros básicos para evaluar el rendimiento deportivo de dichos cursos, en todos los niveles y al terminar cada ciclo.**

- **Presentar al Consejo Superior de Educación el plan de estudios definitivo, tanto en el área académica y deportiva para su ratificación.**

- **Establecer pruebas prácticas en las asignaturas deportivas, en el nivel de bachillerato, al culminar el último ciclo, tal como lo hacen los egresados de los colegios técnicos.**

- **Retomar la idea del proyecto inicial para que los graduandos al finalizar puedan obtener el título de Técnico Medio en la especialidad deportiva escogida, junto al título de Bachiller en Educación Media.**

- **Definir más el plan de estudios y ajustarlo de acuerdo con la modalidad deportiva de la institución, para que este pueda funcionar mejor como un colegio técnico profesional, cuyas especialidades sean deportivas.**

- **Elaborar de antemano el perfil de entrada y salida de los estudiantes que debe matricular y graduar la institución; esto ayudará a obtener un perfil definido del tipo de colegio que se requiere en esta modalidad**

- **Solicitar al Consejo Superior de Educación la revisión del Reglamento General de Colegios Deportivos, adecuarlo a las necesidades y posibilidades reales.**

El Consejo Superior de Educación, acoge por unanimidad lo recomendado por la Comisión de Planes y Programas y que dice:

- **Conformar una comisión ministerial, con la participación de funcionarios del nivel central, regional e institucional para que elabore los programas de las asignaturas deportivas de especialidad que se imparten actualmente en el Colegio Deportivo Limón para ser implementada en el curso lectivo del 2002 considerando los siguientes aspectos :**

- **Establecer los parámetros básicos para evaluar el rendimiento deportivo de dichos cursos, en todos los niveles y al terminar cada ciclo.**

- **Presentar al Consejo Superior de Educación el plan de estudios definitivo, tanto en el área académica y deportiva para su ratificación.**

- **Establecer pruebas prácticas en las asignaturas deportivas, en el nivel de bachillerato, al culminar el último ciclo, tal como lo hacen los egresados de los colegios técnicos.**

- **Retomar la idea del proyecto inicial para que los graduandos al finalizar puedan obtener el título de Técnico Medio en la especialidad deportiva escogida, junto al título de Bachiller en Educación Media.**

- **Definir más el plan de estudios y ajustarlo de acuerdo con la modalidad deportiva de la institución, para que este pueda funcionar mejor como un colegio técnico profesional, cuyas especialidades sean deportivas.**

- **Elaborar de antemano el perfil de entrada y salida de los estudiantes que debe matricular y graduar la institución; esto ayudará a obtener un perfil definido del tipo de colegio que se requiere en esta modalidad**

- **Solicitar al Consejo Superior de Educación la revisión del Reglamento General de Colegios Deportivos y adecuarlo a las necesidades y posibilidades reales.**

Se levanta la sesión a las dieciocho horas

LIC. GUILLERMO VARGAS SALAZAR	***LIC. ABRAHAM ALFARO R.***
PRESIDENTE, CONSEJO SUPERIOR	***SECRETARIO GENERAL***
DE EDUCACION	

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA N° 43-01 APROBADA
3 de 10 de 2001
FIRMA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO REVISIÓN DEL PLAN PILOTO DE MODIFICACIÓN CURRICULAR EN LAS ASIGNATURAS DE ARTES PLASTICAS Y EDUCACIÓN MUSICAL DEL LICEO NAPOLEÓN QUESADA

SESIÓN: 43-2001

FECHA: 20 de setiembre del 2001

ACUERDO : Traslado al interesado para su conocimiento

CC:

Msc. Zaida Sánchez Moya- Viceministra
Licda. Isabel soto Muñoz- Asesora de Artes Plásticas Educación Académica
Msc. Florencia Rodríguez Martín- Estudios y Programación Presupuestaria
Acta
Expediente COPIA
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
COSNEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

4 de octubre del 2001

ASUNTO: REVISIÓN DEL PLAN PILOTO DE MODIFICACIÓN CURRICULAR EN LAS ASIGNATURAS DE ARTES PLASTICAS Y EDUCACIÓN MUSICAL DEL LICEO NAPOLEÓN QUESADA.

SESIÓN : 43-2001

CONSIDERANDO

- Que el Plan Piloto de Adecuación Curricular en las Asignaturas de Artes Plásticas y Educación Musical del Liceo Napoleón Quesada fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en 1995.
- Que dicho plan piloto fue objeto de modificaciones en virtud del análisis y evaluación de los resultados en lo correspondiente a Educación Musical.
- Que para el año 2000 se eliminó la asignatura de Educación Musical en virtud de que no rindió los frutos esperados.
- Que la asignatura de Artes Plásticas continua debido a la excelente y productiva respuesta por parte de los alumnos.
- Que por recomendación de la Máster Fernández Sandoval del Departamento de Educación Académica se debe cambiar de nombre de

  " Adecuación Curricular" por el de "Talleres por Area de Trabajo".

- Que el Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria aprobó el aumento de 30 lecciones de Artes Plásticas y simultáneamente solicita al Consejo Superior de Educación una revisión del caso para el curso lectivo 2002.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

1)Acoger la recomendación del Departamento de Educación Académica del ministerio y cambiar de nombre por Talleres de Area de Trabajo en Artes Plásticas para algunos sétimos del Liceo Napoleón Quesada a partir del curso lectivo del 2002.

2) Asignar a la Asesoría Nacional de Artes Plásticas la responsabilidad de realizar y enviar a este Consejo evaluaciones anuales a partir del 2001.

Cordialmente,

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
COSNEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta #43-01
20 de 9 de 2001
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: REVISIÓN DEL PLAN PILOTO DE MODIFICACIÓN CURRICULAR EN LAS ASIGNATURAS DE ARTES PLASTICAS Y EDUCACIÓN MUSICAL DEL LICEO NAPOLEÓN QUESADA.

ANTECEDENTES

1. El Consejo Superior de Educación aprobó en la sesión 08-95 el Proyecto de Modificación Curricular en las materias de Artes Plásticas y Educación Musical para el Liceo Napoleón Quesada bajo ciertas condiciones como:

   Autorizar al Ministerio a realizar ajustes, si fuesen necesarios, a los proyectos de mérito, de los cual informarán al cabo del curso lectivo al Consejo para que tome las providencias oportunas.

   Tener presente que la innovación parcial, como en este caso, suele afectar a las actividades del Liceo, por lo que conviene observar con atención las situaciones que al proyecto puedan presentarse, para orientar adecuadamente el espíritu renovador general que puede surgir en la institución.

2. El Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria rechazó una solicitud del director del Liceo Napoleón Quesada de incremento de lecciones para impartir Artes Plásticas amparado al acuerdo de la sesión 08-95.

3. La Máster Florencia Rodríguez Martín directora del Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria solicita a la Máster Amparo Fernández una investigación sobre el Plan de Modificación Curricular en las materias de Artes Pláticas y Educación Musical en virtud de lo acordado por el Consejo Superior de Educación.

4. Mediante oficio DEAC la Máster Fernández expresa entre otros aspectos :

   4.1 El plan piloto se inicio en 1995 en las materias de Artes Plásticas y Educación Musical. En ese año de prueba. El Departamento de Educación Musical, luego del análisis y evaluación de los resultados del producto, decidieron cambiar la modalidad; no así, Artes Plásticas.

   4.2 En los años siguientes hasta 1999, Artes Plásticas continuo dentro del Plan Piloto, no así Educación Musical que probó otras modalidades:

      a) Dividir las secciones en dos grupos, un semestre se les da Educación Musical y en el otro Artes Plásticas, (alternado).
      b) Esta otra modalidad consistió en dividir los grupos en áreas: flauta, guitarra y canto en Música, acuarela, óleo y trabajo en artesanía en Artes Plásticas.
      En Educación Musical estas modalidades no rindieron los frutos esperados, por lo que desde el año 2000 hasta el presente, no trabajan con ningún plan especial, a diferencia de Artes Plásticas, que ha tenido una excelente y productiva respuesta por parte de los alumnos.

   4.3 . Ese Plan Piloto denominado Adecuación Curricular ***"no tiene este enfoque, sino, el de formar talleres por área, de tal manera que en Artes Plásticas se desarrollan talleres de acuarela, óleo y artesanía***." Eso lo expresa el Departamento de Educación Académica la Máster Fernández y recomienda, cambiar el nombre de Adecuación Curricular por el de "Talleres por Area de Trabajo.

   4.4 Estos talleres de Artes Plásticas no son para todos los grupos, ya que el número de lecciones no lo permiten, son 10 secciones.

5. Mediante oficio DEPP 1433-2001 la Máster Rodríguez expresa:

   En razón de lo anterior, este Departamento procede por este curso lectivo, a aprobar un aumento de 30 lecciones de Artes plásticas para esta institución educativa y simultáneamente pedir al Consejo Superior de Educación una revisión del caso con miras al curso lectivo 2001.

6. El Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria aprobó dicho proyecto de aumento de 30 lecciones para Artes Plásticas simultáneamente pedir al Consejo Superior de Educación una revisión del caso.

4. Mediante oficio DEAC la Máster Fernández expresa entre otros aspectos :

   4.1 El plan piloto se inicio en 1995 en las materias de Artes Plástica y Educación Musical. En ese año de prueba. El Departamento de Educación Musical, luego del análisis y evaluación de los resultados del producto, decidieron cambiar la modalidad; no así, Artes Plásticas.

   4.2 En los años siguientes hasta 1999, Artes Plásticas continuo dentro del Plan Piloto, no así Educación Musical que probó otras modalidades:

      a) Dividir las secciones en dos grupos, un semestre se les da Educación Musical y en el otro Artes Plásticas, (alternado).
      b) Esta otra modalidad consistió en dividir los grupos en áreas: flauta, guitarra y canto en Música, acuarela, óleo y trabajo en artesanía en Artes Plásticas.
      En Educación Musical estas modalidades no rindieron los frutos esperados, por lo que desde el año 2000 hasta el presente, no trabajan con ningún plan especial, a diferencia de Artes Plásticas, que ha tenido una excelente y productiva respuesta por parte de los alumnos.

   4.3 . Ese Plan Piloto denominado Adecuación Curricular ***"no tiene este enfoque, sino, el de formar talleres por área, de tal manera que en Artes Plásticas se desarrollan talleres de acuarela, óleo y artesanía.***" Eso lo expresa el Departamento de Educación Académica la Máster Fernández y recomienda, cambiar el nombre de Adecuación Curricular por el de "Talleres por Area de Trabajo.

   4.4 Estos talleres de Artes Plásticas no son para todos los grupos, ya que el número de lecciones no lo permiten, son 10 secciones.

5. Mediante oficio DEPP 1433-2001 la Máster Rodríguez expresa:

   En razón de lo anterior, este Departamento procede por este curso lectivo, a aprobar un aumento de 30 lecciones de Artes plásticas para esta institución educativa y simultáneamente pedir al Consejo Superior de Educación una revisión del caso con miras al curso lectivo 2001.

6. El Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria aprobó dicho proyecto de aumento de 30 lecciones para Artes Plásticas simultáneamente pedir al Consejo Superior de Educación una revisión del caso.

7. Mediante oficio DM 2989 el señor Ministro Lic. Guillermo Vargas Salazar presenta la revisión del Plan Piloto de Adecuación Curricular en las asignaturas de Artes Plásticas y Educación Musical, que sigue el Liceo Napoleón Quesada para que el Consejo Superior de Educación tome la determinación que corresponda para el curso lectivo del 2002.

CONSIDERANDO

- Que el Plan Piloto de Adecuación Curricular en las Asignaturas de Artes Plásticas y Educación Musical del Liceo Napoleón Quesada fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en 1995.

- Que dicho plan piloto fue objeto de modificaciones en virtud del análisis y evaluación de los resultados en lo correspondiente a Educación Musical.

- Que para el año 2000 se eliminó la asignatura de Educación Musical en virtud de que no rindió los frutos esperados.

- Que la asignatura de Artes Plásticas continua debido a la excelente y productiva respuesta por parte de los alumnos.

- Que por recomendación de la Máster Fernández Sandoval del Departamento de Educación Académica se debe cambiar de nombre de

  " Adecuación Curricular" por el de "Talleres por Area de Trabajo".

- Que el Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria aprobó el aumento de 30 lecciones de Artes Plásticas y simultáneamente solicita al Consejo Superior de Educación una revisión del caso para el curso lectivo 2002.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

1)Acoger la recomendación del Departamento de Educación Académica del ministerio y cambiar de nombre por Talleres de Area de Trabajo en Artes Plásticas para algunos sétimos del Liceo Napoleón Quesada a partir del curso lectivo del 2002.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #29, Acta 43
20 de Sat de 2001
FIRMA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

683

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **EILYN JIMÉNEZ SEGURA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **PABLO LEAL PANIAGUA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 684

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JORGE E. CALDERON,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 685

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

686

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **DANIEL AUGUSTO GARRO R.,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **ANA LUISA BUENO,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 687

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

+ título

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **LESLIE DEL SOCORRO SANDIGO ORTEGA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 688

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **YADIRA G. MARTINEZ,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 689

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **MARIO ALBERTO ESCALANTE CORDERO,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 690

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **HEYLYNN GARRO JIMENEZ** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 691

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

692

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **THAIS ENID PIEDRA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **KRISTY HARRIS PIEDRA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 693

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **MARCO ANTONIO REYES CASTAÑEDA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA.** 694

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **RODRIGO IGNACIO HERNÁNDEZ KUHN,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 695

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **CRISEYDA ELIZABETH CRUZ ORTIZ,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 696

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **MARIA FRANCISCA MARTINEZ SORIANO,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 697

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **ELVIN ALEXANDER AMADOR VALLE,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 698

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **LUISA DANIELA RAMÍREZ VILCHEZ,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 699

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **WENDY PADILLA DIAZ** , de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 700

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **ROBERTO JOSE CAJINA MORALES,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 701

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JOSE LUIS VASQUEZ ALARCON,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 702

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **BELARMINO ARCIA CASTRO** , de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 703

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **OBED ISAI MONTIEL ESPINOZA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 704

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JULIO JAVIER ALVARADO BEJARANO,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 705

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

706

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **CARLA PATRICIA ROSTRAN DAVILA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **ALI JAVIER TALAVERA LAGUNA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 707

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **FELIX ORLANDO CENTENO CRUZ ,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 708

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **HECTOR M. ALAIN ABREGO,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 709

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JOEL D. ZAPATA M.,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 710

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **LOURDES DEL C. MORALES E.,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 712

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIO
INFORME 728, bcta 43
20 de 9 de 200
FIRMA

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

713

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** la peticionaria **RAFAELA MARIA MONTERREY ESPINOSA**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, para que se le reconozcan sus estudios realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1. Título de Maestra de Educación Primaria.
2. Título de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos al de: Maestra de Educación Primaria con base en Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. JOSÉ A. CASTILLO ARAYA

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

DE: COMISION DE ANÁLISIS
SERVICIO CIVIL-CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ASUNTO: CONSULTAS TECNICAS

La Comisión encargada de analizar y equiparar lo referente al reconocimiento de estudios y títulos realizados en el extranjero, presenta a consideración de la Comisión de Leyes y Reglamentos el siguiente expediente, con sus respectivos reconocimiento:

RAFAELA MARIA MONTERREY ESPINOSA

De los señores miembros del Consejo Superior de Educación, le saluda.

Atentamente,

P/ Sandra C. Rodríguez H.
MARIELOS ROJAS

VERNER RIVERA VARELA

servi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** el peticionario **DEGLIS JESÚS VALDIVIA VARGAS**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, para que se le reconozcan sus estudios realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento. 714

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1. Título de Bachiller en Ciencias y Letras.
2. Título de Maestro de Educación Primaria.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer al peticionario sus estudios y equipararlos al de: Un Maestro de Educación Primaria con base en Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. JOSÉ A CASTILLO ARAYA

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

DE: COMISION DE ANÁLISIS
SERVICIO CIVIL-CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ASUNTO: CONSULTAS TECNICAS

La Comisión encargada de analizar y equiparar lo referente al reconocimiento de estudios y títulos realizados en el extranjero, presenta a consideración de la Comisión de Leyes y Reglamentos el siguiente expediente, con sus respectivos reconocimiento:

DEGLIS JESÚS VALDIVIA VARGAS

De los señores miembros del Consejo Superior de Educación, le saluda.

Atentamente,

P/ Sandra C. Rodríguez H.
MARIELOS ROJAS

VERNER RIVERA VARELA

servi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** la peticionaria **MAYRA MAIRENA OBANDO**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, para que se le reconozcan sus estudios realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento. 71 S

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1. Título de Maestra de Educación Fundamental.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer al peticionario sus estudios y equipararlos al de: Un Maestro de Educación Primaria con base en Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. JOSÉ A. CASTILLO ARAYA

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

DE: COMISION DE ANÁLISIS
SERVICIO CIVIL-CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ASUNTO: CONSULTAS TECNICAS

La Comisión encargada de analizar y equiparar lo referente al reconocimiento de estudios y títulos realizados en el extranjero, presenta a consideración de la Comisión de Leyes y Reglamentos el siguiente expediente, con sus respectivos reconocimiento:

MAYRA MAIRENA OBANDO

De los señores miembros del Consejo Superior de Educación, le saluda.

Atentamente,

MARIELOS ROJAS *VERNER RIVERA VARELA*

servi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** el peticionario **DONALDO A. ARGUELLO ZELAYA**, de nacionalidad **NICARAGUENSE**, para que se le reconozcan sus estudios realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento. 716

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1. Título de Maestro de Educación Primaria.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer al peticionario sus estudios y equipararlos al de: Un Maestro de Educación Primaria sin Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. JOSÉ A. CASTILLO ARAYA

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

DE: COMISION DE ANÁLISIS
SERVICIO CIVIL-CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ASUNTO: CONSULTAS TECNICAS

La Comisión encargada de analizar y equiparar lo referente al reconocimiento de estudios y títulos realizados en el extranjero, presenta a consideración de la Comisión de Leyes y Reglamentos el siguiente expediente, con sus respectivos reconocimiento:

DONALDO A. ARGUELLO ZELAYA

De los señores miembros del Consejo Superior de Educación, le saluda.

Atentamente,

P/ Sandra C. Rodríguez P.
MARIELOS ROJAS

VERNER RIVERA VARELA

servi